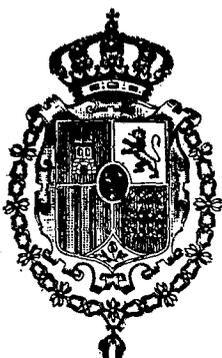


DIARIO OFICIAL



DEL

MINISTERIO DE LA GUERRA

PARTE OFICIAL

REALES ORDENES

Estado Mayor Central del Ejército

TRABAJOS TOPOGRAFICOS

Circular. Excmo. Sr.: Reconocida la necesidad de reformar y unificar las instrucciones técnicas vigentes para los trabajos geográficos y topográficos que realiza el Cuerpo de Estado Mayor del Ejército, adoptando los procedimientos que modernamente ha señalado la ciencia como más convenientes, el Rey (q. D. g.) ha tenido á bien aprobar las instrucciones que se insertan á continuación y disponer que se observen con carácter reglamentario en los trabajos á que se refieren y que en lo sucesivo ejecute el Cuerpo de Estado Mayor del Ejército.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 21 de septiembre de 1912.

LUQUE

Señor...

NOTA.—Las instrucciones á que se refiere esta real orden se publicarán en la *Colección Legislativa*.

Sección de Infantería

CLASIFICACIONES

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.) ha tenido á bien declarar aptos para el ascenso á los coroneles de Infantería comprendidos en la siguiente relación, que principia con D. León Gaona Gabriel y termina con D. Leandro Toriner Garrido, por reunir las condiciones que determina el artículo 6.º del reglamento de clasificaciones de 24 de mayo de 1891 (C. L. núm. 195).

De real orden lo digo á V. E. para su conoci-

miento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 25 de septiembre de 1912.

AGUSTIN LUQUE

Señor Capitán general de la cuarta región.

Señores Capitanes generales de la primera, tercera y octava regiones, de Canarias y de Melilla y Presidente del Consejo Supremo de Guerra y Marina.

Relación que se cita.

- D. León Gaona Gabriel.
- › Francisco Nájera Nestares.
- › Jacobo San Martín Lozano.
- › César Buceta Resa.
- › Joaquín Agulla Ramos.
- › Luis Lamadrid Mendaro.
- › José Sánchez Melgar Ravasa.
- › Leandro Toriner Garrido.

Madrid 25 de septiembre de 1912. LUQUE.

DESTINOS

Excmo. Sr.: Terminado el plazo de admisión de instancias para cubrir una vacante de comandante profesor, creada por real orden circular de 6 de julio de 1911 (D. O. núm. 147), que existe en la tercera sección de la Escuela Central de Tiro del Ejército y anunciada por otra de 24 de agosto próximo pasado (D. O. núm. 191), el Rey (q. D. g.) ha tenido á bien designar para ocuparla al del referido empleo, con destino actualmente en el Estado Mayor Central, D. Enrique Ruiz Fornells, debiendo el nombrado causar alta en situación de excedente en esta región, según lo dispuesto en las reales órdenes ya citadas, cobrando el sueldo entero de su empleo y gratificación correspondiente por el capítulo 13, artículo 2.º del vigente presupuesto.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 26 de septiembre de 1912.

LUQUE

Señor Capitán general de la primera región.

Señores Jefe de la Escuela Central de Tiro del Ejército é Interventor general de Guerra.

MATRIMONIOS

Excmo. Sr.: Accediendo á lo solicitado por el capitán de Infantería D. Amadeo Frias Comadira, con destino en el grupo de ametralladoras afecto al regimiento de San Fernando núm. 11, el Rey (q. D. g.), de acuerdo con lo informado por ese Consejo Supremo en 9 del mes actual, se ha servido concederle licencia para contraer matrimonio con D.^a Jesusa González Gutiérrez.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 25 de septiembre de 1912.

LUQUE

Señor Presidente del Consejo Supremo de Guerra y Marina.

Señor Capitán general de Melilla.

Excmo. Sr.: Accediendo á lo solicitado por el primer teniente de Infantería D. Antonio Congost Sanz, con destino en el regimiento de Luchana núm. 28, el Rey (q. D. g.), de acuerdo con lo informado por ese Consejo Supremo en 9 del mes actual, se ha servido concederle licencia para contraer matrimonio con doña Isabel Roca Guardia.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 25 de septiembre de 1912.

LUQUE

Señor Presidente del Consejo Supremo de Guerra y Marina.

Señor Capitán general de la cuarta región.

Excmo. Sr.: Accediendo á lo solicitado por el segundo teniente de Infantería (E. R.) D. Marcelo Lafuente Gonzalo, con destino en el regimiento de Isabel II número 32, el Rey (q. D. g.), de acuerdo con lo informado por ese Consejo Supremo en 19 de agosto próximo pasado, se ha servido concederle licencia para contraer matrimonio con D.^a Tomasa Sanz Roperó.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 25 de septiembre de 1912.

LUQUE

Señor Presidente del Consejo Supremo de Guerra y Marina.

Señor Capitán general de la séptima región.

Excmo. Sr.: Accediendo á lo solicitado por el primer teniente de Infantería D. Daniel Barraca Ayuso, con destino en el batallón Cazadores de Arapiles núm. 9, el Rey (q. D. g.), de acuerdo con lo informado por ese Consejo Supremo en 16 del mes actual, se ha servido concederle licencia para contraer matrimonio con D.^a María de la Concepción del Pozo y Sánchez.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 25 de septiembre de 1912.

LUQUE

Señor Presidente del Consejo Supremo de Guerra y Marina.

Señor Capitán general de la primera región.

Excmo. Sr.: Accediendo á lo solicitado por el sargento de la zona de reclutamiento y reserva de Lérida

núm 30, León Sánchez Alejo, el Rey (q. D. g.), de acuerdo con lo informado por ese Consejo Supremo en 12 del mes actual, se ha servido concederle licencia para contraer matrimonio con D.^a Rosinda Rosario de Martín Fábregas.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 25 de septiembre de 1912.

LUQUE

Señor Presidente del Consejo Supremo de Guerra y Marina.

Señor Capitán general de la cuarta región.

Excmo. Sr.: Accediendo á lo solicitado por el sargento del regimiento Infantería de Guipúzcoa núm. 53, D. Angel Correas Nalda, el Rey (q. D. g.), de acuerdo con lo informado por ese Consejo Supremo en 6 del mes actual, se ha servido concederle licencia para contraer matrimonio con D.^a Engracia Aguirre y Domaica

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 25 de septiembre de 1912.

LUQUE

Señor Presidente del Consejo Supremo de Guerra y Marina.

Señor Capitán general de la sexta región.

Excmo. Sr.: Accediendo á lo solicitado por el sargento de Infantería, con destino en el regimiento de Covadonga núm. 40, Gregorio Pérez-Carrasco Cortés, en súplica de prórroga de la real licencia que para contraer matrimonio con D.^a Aurora Palacín Fernández, se le concedió por real orden de 30 de enero último (D. O. núm. 24), el Rey (q. D. g.), de acuerdo con lo informado por ese Consejo Supremo en 9 del actual, se ha servido concederle nueva licencia para contraerlo.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 25 de septiembre de 1912.

LUQUE

Señor Presidente del Consejo Supremo de Guerra y Marina.

Señor Capitán general de la primera región.

Excmo. Sr.: Accediendo á lo solicitado por el capitán de Infantería D. Mariano Jaquotot Alcobendas, con destino en el regimiento del Rey núm. 1, el Rey (q. D. g.), de acuerdo con lo informado por ese Consejo Supremo en 23 del mes actual, se ha servido concederle licencia para contraer matrimonio con D.^a María de la O Uzurriaga de Simón.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 26 de septiembre de 1912.

LUQUE

Señor Presidente del Consejo Supremo de Guerra y Marina.

Señor Capitán general de la primera región.

PENSIONES DE CRUCES

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.) ha tenido á bien conceder las pensiones mensuales que se expresan, por acumulación de cruces rojas sencillas que poseen á las clases comprendidas en la siguiente relación, que da principio

con el sargento del batallón Cazadores de Tarifa núm. 5; Antonio Montero de Montes y termina con el cabo del regimiento Infantería de Melilla núm. 59, Tomás Rodríguez López, con arreglo á lo prevenido en el art. 49 del reglamento de la Orden del Mérito Militar, aprobado por real orden circular de 30 de diciembre de 1889 (C. L. número 660).

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 25 de septiembre de 1912.

LUQUE

Señor Capitán general de Melilla.
Señores Capitán general de la primera región é Interventor general de Guerra.

Relación que se cita

Cuerpos	Clases	NOMBRES	Número de cruces rojas que poseen	Pensión mensual	
				Pesetas	
Bón. Caz. de Tarifa núm. 5.....	Sargento.....	Antonio Mateo de Montes.....	4 (3 con pensión de 5 pesetas).	7,50	
Reg. Inf. ^a San Fernando núm. 11.....	Cabo.....	Julio Martínez del Castillo.....	3	5,00	
Idem fd. de Melilla núm. 59.....	Otro.....	Tomás Rodríguez López.....	4	7,50	

Madrid 25 de septiembre de 1912.

LUQUE

SUELDOS, HABERES Y GRATIFICACIONES

Excmo. Sr.: Vista la instancia promovida por el sargento de la Penitenciaría militar de Mahón Pedro Claver Cáceres, en súplica de que se le conceda el abono del 30 por 100 sobre el total de sus haberes, á partir de 1.º de enero de 1911, en vez de 1.º de septiembre que preceptúa la real orden de 28 de agosto de igual año (C. L. núm. 179), el Rey (q. D. g.), teniendo en cuenta lo informado por la Intervención general de Guerra, se ha servido desestimar la petición del recurrente, una vez que dentro de los términos de dicha soberana disposición no es posible darle efectos retroactivos.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 25 de septiembre de 1912.

LUQUE

Señor Capitán general de Baleares.
Señor Interventor general de Guerra.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 26 de septiembre de 1912.

LUQUE

Señor Capitán general de la segunda región.
Señor Interventor general de Guerra.

Intendencia General Militar

TRANSPORTES

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.) se ha servido ordenar se efectúe con urgencia el transporte desde la Fábrica de pólvoras y explosivos de Granada á la Fábrica Nacional de Toledo, de 2.000 kilogramos de pólvora en laminillas para fusil y carabina Mauser.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y efectos consiguientes. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 26 de septiembre de 1912.

LUQUE

Señor Capitán general de la primera región.
Señores Capitán general de la segunda región é Interventor general de Guerra.

Seccion de Artillería

MATRIMONIOS

Excmo. Sr.: Accediendo á lo solicitado por el primer teniente de Artillería de la Comandancia de Mallorca, D. Jesús Quiroga y Losada, el Rey (q. D. g.), de acuerdo con lo informado por ese Consejo Supremo en 19 del actual, se ha servido concederle licencia para contraer matrimonio con D.^a María de las Mercedes Martínez de Píson y Nevot.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 26 de septiembre de 1912.

LUQUE

Señor Presidente del Consejo Supremo de Guerra y Marina.
Señor Capitán general de Baleares.

Seccion de Justicia y Asuntos generales

PENSIONES

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.), con arreglo á lo prevenido en el real decreto de 22 de julio de 1909 y reales órdenes circulares dictadas para su aplicación en 4 de agosto y 8 de noviembre del mismo año (D. O. números 162, 172 y 252), ha tenido á bien conceder, con carácter provisional, á Sara Ponsa Alvarez, esposa del soldado reservista del regimiento Infantería de San Fernando número 11, Agustín Rodríguez Rodríguez, la pensión de 50 céntimos diarios de peseta á cobrar por la caja de recluta de Orense núm. 108.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 25 de septiembre de 1912.

LUQUE

Señor Capitán general de la octava región.
Señores Presidente del Consejo Supremo de Guerra y Marina é Interventor general de Guerra.

REEMPLAZO

Excmo. Sr.: Accediendo á lo solicitado por el coronel de Artillería, excedente en esa región, D. Luis de Alvarado y González, el Rey (q. D. g.) ha tenido á bien concederle el pase á situación de reemplazo con residencia en la misma, con arreglo á la real orden circular de 12 de diciembre de 1900 (C. L. núm. 237).

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.), con arreglo á lo prevenido en el real decreto de 22 de julio de 1909 y reales órdenes circulares dictadas para su aplicación en 4 de agosto y 8 de noviembre del mismo año (D. O. núms. 162, 172 y 252), ha tenido á bien conceder, con carácter provisional, á Rosa Ortiz Castelló, esposa del soldado reservista de Administración militar, Salvador Faus Alandete, la pensión de 50 céntimos diarios de peseta, á cobrar por la caja de recluta de Alcira núm. 45.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 25 de septiembre de 1912.

LUQUE

Señor Capitán general de la tercera región.

Señores Presidente del Consejo Supremo de Guerra y Marina é Interventor general de Guerra.

Sección de Instrucción, Reclutamiento y Cuerpos diversos

ACADEMIAS

Excmo. Sr.: Vista la instancia promovida por don Gabriel Herrero Larraz, comandante de Infantería retirado, residente en Sevilla, calle Cabeza del Rey D. Pedro núm. 23, en súplica de que á su hijo D. Antonio Herrero Vázquez se le concedan beneficios de ingreso y permanencia en las Academias militares, por haber obtenido el recurrente su actual situación de retirado como inutilizado en la campaña de Filipinas, y creerse en el mismo caso que los pertenecientes al cuerpo de Inválidos para la concesión de la gracia que solicita, el Rey (q. D. g.), de acuerdo con lo informado por el Consejo Supremo de Guerra y Marina en 6 del actual, se ha servido acceder á la petición del recurrente, concediendo á su referido hijo los beneficios que el real decreto de 21 de agosto de 1909 (C. L. núm. 174) otorga á los huérfanos de militar fallecido en determinadas condiciones. Es asimismo la voluntad de S. M., que la real orden circular de 23 de junio de 1911 (C. L. núm. 118), se haga extensiva á los hijos de los militares y marinos inutilizados en campaña ó actos del servicio y retirados por tales conceptos, una vez que el Cuerpo y Cuartel de Inválidos, para el que se dictó la última disposición citada, se nutre de las dos procedencias.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 25 de septiembre de 1912.

LUQUE

Señor Capitán general de la segunda región.

Señor Presidente del Consejo Supremo de Guerra y Marina.

...

CLASIFICACIONES

Excmo. Sr.: En vista de la propuesta de clasificación que V. E. remitió á este Ministerio con su escrito de 13 del mes actual, el Rey (q. D. g.) ha tenido á bien declarar aptos para el ascenso á los jefes de ese cuerpo comprendidos en la siguiente relación, que empieza con D. Agustín Esteso Madrigal y termina con D. Manuel Gassol Aguilera, los cuales reúnen las condiciones que determina el artículo 6.º del reglamento de 24 de mayo de 1891 (C. L. núm. 195).

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 25 de septiembre de 1912.

LUQUE

Señor Director general de Carabineros.

Relación que se cita.

Tenientes coroneles

- D. Agustín Esteso Madrigal.
 > Pascual Pardos Aguas.
 > Enrique Belza Gelabert.
 > Antonio Alaez Cardona.

Comandantes

- D. Tomás B6 Fajardo.
 > Arturo Romero Casaus.
 > Luis Alvarez Rivas.
 > José Cosidó Perpiñán.
 > Antonio Tovar Núñez.
 > Manuel Gassol Aguilera.

Madrid 25 de septiembre de 1912.

LUQUE

CUERPO AUXILIAR DE OFICINAS MILITARES

Excmo. Sr.: Habiendo sido ascendido por real orden de 9 del mes actual (D. O. núm. 203) al empleo de segundo teniente (E. R) de Infantería el sargento del batallón Cazadores de Ciudad Rodrigo núm. 7, D. Gualberto Baldrich Pita, el Rey (q. D. g.) se ha servido disponer que el interesado sea eliminado de la escala de aspirantes á ingreso en el Cuerpo auxiliar de Oficinas militares.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 25 de septiembre de 1912.

LUQUE

Señor Capitán general de Melilla.

...

DESTINOS

Excmo. Sr.: Aprobando lo propuesto por V. E. á este Departamento en escrito de 16 del mes actual, el Rey (q. D. g.) ha tenido á bien disponer que el coronel de ese cuerpo D. Adolfo Useleti de Ponte y García, que presta sus servicios en el Ministerio de Hacienda, pase destinado á la plantilla de esa Dirección general.

Es asimismo la voluntad de S. M. que para llevar á efecto esta modificación de la expresada plantilla, quede suprimida, en compensación, la plaza de coronel en el referido Ministerio de Hacienda.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 25 de septiembre de 1912.

LUQUE

Señor Director general de Carabineros.

Señor Capitán general de la primera región.

REGLAMENTOS

Circular. Excmo. Sr.: En vista de las razones expuestas por el Director general de Carabineros en su escrito de 9 del mes actual, el Rey (q. D. g.) ha tenido á bien disponer que el art. 9.º del reglamento de ascenso para las clases de tropa de dicho cuerpo, aprobado por real orden circular de 4 de diciembre de 1909 (C. L. número 233), quede modificado en la forma siguiente:

«Art. 9.º Cuando sean dos las promociones, la primera marchará á los Colegios del Cuerpo en 1.º de junio de cada año, y la segunda en 1.º de diciembre siguiente, con el fin de sufrir un examen definitivo de las materias que actualmente vienen cursando en aquellos, salvo el caso de que necesidades del servicio exigieran lo verificaran en otras fechas que las señaladas, lo cual apreciará el Director general del Instituto».

Es asimismo la voluntad de S. M., como consecuencia de tal modificación, que en lo sucesivo los estudios que los aspirantes á cabos cursan durante seis meses en los Colegios de Carabineros establecidos en El Escorial, los adquieran los interesados privadamente sin separarse de los puntos donde prestan sus servicios.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 25 de septiembre de 1912.

LUQUE

Señor...

VUELTAS AL SERVICIO

Excmo. Sr.: Vista la instancia que V. E. cursó á este Ministerio en 11 del mes actual, promovida por el guardia civil de primera clase, licenciado absoluto, Nicanor Roseras Herreros, en súplica de que se le conceda la vuelta al cuerpo para servir tres meses y 13 días que le faltan para completar 25 años de servicios efectivos; y teniendo en cuenta que á este individuo le fué concedida á su solicitud la rescisión del compromiso que servía por real orden de 24 de enero último (D. O. núm. 19), y que al examinar su expediente de retiro el Consejo Supremo de Guerra y Marina le dedujo tres meses y 13 días de servicios que indebidamente tenía abonados en su filiación, con lo cual resultó que no reunía el tiempo de servicio necesario para obtener haberes pasivos, el Rey (q. D. g.) se ha servido acceder á la petición del interesado, el cual causará alta en la Comandancia de la Guardia civil de Palencia en la revista de comisario del mes próximo.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 25 de septiembre de 1912.

LUQUE

Señor Director general de la Guardia Civil.

Señores Presidente del Consejo Supremo de Guerra y Marina, Capitán general de la séptima región é Interventor general de Guerra.

DISPOSICIONES

de la Subsecretaría y Secciones de este Ministerio y de las Dependencias Centrales

Sección de Infantería

ASCENSOS

Circular. Reuniendo las condiciones prevenidas en la real orden de 24 de febrero de 1894 (C. L. núm. 51) los cabos y cornetas que figuran en la siguiente relación, de orden del Excmo. Sr. Ministro de la Guerra se les promueve al empleo de cabos de cornetas y de tambores respectivamente.

Dios guarde á V.... muchos años. Madrid 26 de septiembre de 1912.

El Jefe de la Sección,
José López Torrén

Señor...

Relación que se cita

A cabo de cornetas

Juan Oriza Carrasco, del regimiento de Ceriñola.

A cabo de tambores

Enrique Páez Gallardo, del regimiento de Borbón.

Madrid 26 de septiembre de 1912. López Torrén.

DESTINOS

Circular. Para cubrir una vacante de sargento en la zona de reclutamiento de Madrid núm. 1, el Excmo. señor Ministro de la Guerra ha tenido á bien disponer pase destinado á la misma el de igual empleo del regimiento Infantería del Rey núm. 1, Manuel Antañolo Moreno, cuya alta y baja tendrá lugar en la próxima revista de comisario.

Dios guarde á V.... muchos años. Madrid 26 de septiembre de 1912.

El Jefe de la Sección,
José López Torrén

Señor...

Excmos. Señores Capitán general de la primera región é Interventor general de Guerra.

Circular. El Excmo. Sr. Ministro de la Guerra ha tenido á bien disponer que los cabos de cornetas y tambores que figuran en la siguiente relación, pasen destinados á los cuerpos que en la misma se les señala, cuya alta y baja surtirá sus efectos en la próxima revista de comisario.

Dios guarde á V.... muchos años. Madrid 26 de septiembre de 1912.

El Jefe de la Sección,
José López Torrén

Señor...

Excmos. Señores Capitanes generales de la segunda región, de Melilla y de Canarias é Interventor general de Guerra.

Relación que se cita.

Cabo de cornetas

Juan Oriza Carrasco, ascendido, del regimiento Ceriñola, 42, al de Gufa.

Cabos de tambores

Enrique Páez Gallardo, ascendido, del regimiento Borbón, 17, al de Gufa.

Manuel Lamas Triguero, del regimiento de Gufa, al de Las Palmas.

Madrid 26 de septiembre de 1912.—López Torrén.

Circular. El Excmo. Sr. Ministro de la Guerra ha tenido á bien disponer que los cabos Antonio Vega Méndez, de la zona de Orense, pase destinado al regimiento Infantería de Zaragoza núm. 12, y que el de este cuerpo y empleo Inocencio Rodríguez Fernández, lo sea á la repetida zona, cuya alta y baja tendrá lugar en la próxima revista de comisario.

Dios guarde á V.... muchos años. Madrid 25 de septiembre de 1912.

El Jefe de la Sección,
José López Torrén

Señor...

Excmos. Señores Capitán general de la octava región é Interventor general de Guerra.

Circular. El Excmo. Sr. Ministro de la Guerra ha tenido á bien disponer que el cabo Julio Gallego González, del batallón de 2.ª reserva de Ciudad Rodrigo, pase destinado al regimiento de Toledo núm. 35, y que por este cuerpo se designe uno de dicha clase para que cause alta en el repetido batallón de reserva, cuya alta y baja tendrá lugar en la próxima revista de comisario; quedando rectificadas en este sentido la circular de esta sección de 18 del actual (D. O. núm. 212).

Dios guarde á V.... muchos años. Madrid 25 de septiembre de 1912.

El Jefe de la Sección,
José López Torréns

Señor...

Excmos Señores Capitan general de la séptima región é Interventor general de Guerra.

Circular. Para cubrir una vacante de cabo en la caja de recluta de Pontevedra núm. 114, el Excmo. Señor Ministro de la Guerra ha tenido á bien disponer que por el regimiento de Murcia núm. 37, se destine uno de dicha clase para ocuparla, verificándose su alta y baja en la próxima revista de comisario.

Dios guarde á V.... muchos años. Madrid 25 de septiembre de 1912.

El Jefe de la Sección,
José López Torréns

Señor...

Excmos. Señores Capitán general de la octava región é Interventor general de Guerra.

Circular. Destinado á la plantilla de la zona de Murcia por circular de 5 del actual (D. O. núm. 200) el soldado del regimiento Infantería de España núm. 46, Francisco Perea Tenza, el Excmo. Señor Ministro de la Guerra ha tenido á bien disponer que el soldado Juan Martínez Marco, sea baja en la repetida zona y alta en el regimiento Infantería de Sevilla núm. 33, en la próxima revista de comisario.

Dios guarde á V.... muchos años. Madrid 25 de septiembre de 1912.

El Jefe de la Sección,
José López Torréns

Señor....

Excmos. Señores Capitán general de la tercera región é Interventor general de Guerra.

Circular. El Excmo. Señor Ministro de la Guerra ha tenido á bien disponer que los cabos Gonzalo Manchón Catalá y Elías Nicolás Ruipérez, causen alta en el regimiento Infantería de España núm. 46, y que por este cuerpo sean relevados por otros dos del mismo empleo, cuya alta y baja tendrá lugar en la próxima revista de comisario.

Dios guarde á V... muchos años. Madrid 25 de septiembre de 1912.

El Jefe de la Sección,
José López Torréns

Señor...

Excmos. Señores Capitán general de la tercera región é Interventor general de Guerra.

VACANTES

Circular. Debiendo cubrirse por oposición, á tenor del vigente reglamento, una plaza de músico de tercera correspondiente á trompa, que se halla vacante en el regimiento Infantería de Ceriñola núm. 42, cuya plana mayor reside en Melilla, de orden del Excmo. Sr. Ministro de la Guerra se anuncia el oportuno concurso, en el cual podrán tomar parte los individuos de la clase civil que lo deseen y reunan las condiciones y circunstancias personales exigidas por las vigentes disposiciones.

Las solicitudes se dirigirán al Jefe del expresado cuerpo, terminando su admisión el día 10 de octubre próximo. Madrid 25 de septiembre de 1912.

El Jefe de la Sección,
José López Torréns

Circular. El Excmo. Señor Ministro de la Guerra ha tenido á bien disponer que en lo sucesivo sólo se dé cuenta á esta sección de las vacantes de músicos de tercera que existan en los cuerpos y unidades del arma, para que por esta sección se anuncien los oportunos concursos en el DIARIO OFICIAL de este Ministerio. Para las vacantes de músico de primera y segunda, los señores primeros jefes de cuerpo, se atenderán á lo resuelto en la real orden de 2 de enero de 1896 (D. O. núm. 1).

Dios guarde á V.... muchos años. Madrid 25 de septiembre de 1912.

El Jefe de la Sección,
José López Torréns

Señor...

Sección de Caballería

DESTINOS

Circular. El Excmo. Señor Ministro de la Guerra se ha servido disponer que por el coronel del regimiento Cazadores de Vitoria, 28.º de Caballería, se nombre un cabo que pasará destinado al 4.º Depósito de reserva de la misma arma, verificándose su alta y baja en la revista de comisario del mes de octubre próximo venidero, dando cuenta á esta sección de su nombramiento.

Dios guarde á V... muchos años. Madrid 24 de septiembre de 1912.

El Jefe de la Sección,
Vicente Marquina.

Señor...

Excmos. Señores Capitán general de la segunda región é Interventor general de Guerra.

Circular. El Excmo. Sr. Ministro de la Guerra se ha servido disponer que el soldado del regimiento Lanceros del Príncipe, 3.º de Caballería, Donato Benito Luengo, pase destinado, en vacante de su clase, á la sección de tropa de la Escuela Superior de Guerra, verificándose su alta y baja en la próxima revista de comisario.

Dios guarde á V... muchos años. Madrid 26 de septiembre de 1912.

El Jefe de la Sección,
Vicente Marquina

Señor...

Excmos. Sres. Capitán general de la primera región, Director de la Escuela Superior de Guerra é Interventor general de Guerra.

PREMIOS DE REENGANCHE

Circular. En cumplimiento de lo dispuesto en el apartado (b), regla 8.ª de la real orden circular de 14 de enero de 1904 (C. L. núm. 6), de orden del Excmo. Señor Ministro de la Guerra se publica á continuación la relación remitida por la Junta central de enganches y reenganches con fecha 19 del mes actual, de ocho sargentos clasificados para ocupar vacantes de reenganchados con premio.

Madrid 25 de septiembre de 1912.

El Jefe de la Sección,
Vicente Marquina.

Relación que se cita.

Cuerpos	NOMBRES	FECHAS en que reunieron condiciones para el reenganche según clasificación practicada por la Junta Central.			Observaciones
		Día	Mes	Año	
8.º Depósito de reserva.....	José Bernabeu Gómez.....	2	marzo...	1910	
Reg. Cazadores de Vitoria	Marcelino Sánchez Gutiérrez	1	febrero..	1911	
Idem íd. de Treviño.....	José Fernández González.	2	enero....	1912	
Idem íd. de Lusitania.....	Manuel Payán Alcaraz.....	4	febrero... 1912		
Idem íd. de Alcántara.....	Ventura Riesco González.....	1	abril....	1912	
Idem íd. de Treviño.....	D. Luis Muñiz Rodríguez.....	1	ídem....	1912	
Idem íd. de Alcántara.....	Enrique Granell Zamorano.....	17	ídem....	1912	
Húsares de Pavía.....	Antonio Losa Medel.....	1	mayo ...	1912	Maestro de banda.

Madrid 25 de septiembre de 1912.

Marquina.

Sección de Artillería

HOJAS DE SERVICIOS

Circular. El Excmo. Señor Ministro de la Guerra se ha servido disponer que los señores jefes de los cuerpos y dependencias donde radican las hojas de servicios y de hechos de los capitanes de Artillería (E. R.) comprendidos en el «Anuario militar» del presente año desde el número 6 al 30; y los segundos tenientes de la misma escala del número 1 al 73, todos inclusive, remitan á este centro copias conceptuadas de los expresados documentos, con el fin de proceder á la clasificación de aptitud para el ascenso.

Madrid 24 de septiembre de 1912.

El Jefe de la Sección,
Leandro Cubillo

Señor...

Dirección general de Cría Caballar y Remonta

ASCENSOS

En uso de las atribuciones que me confiere la real orden de 26 de julio de 1911 (C. L. núm. 52), he nombrado jefe de parada de primera clase con destino al Depósito de su mando, al de segunda, número 1 en la escala de su clase, Pedro Mata Mesa, en la vacante producida por ascenso á segundo teniente de la escala de reserva de Caballería del paradista de primera D. Adriano Penetró Bernadets, según real orden de 22 de agosto último (D. O. número 188), asignándole la antigüedad de 23 de este último mes y siendo alta en la próxima revista.

Dios guarde á V. S. muchos años. Madrid 26 de septiembre de 1912.

El Director general,
Franch.

Señor Coronel del segundo Depósito de Caballos sementales.

Excmos. Señores Capitán general de la segunda región é Interventor general de Guerra.

Consejo Supremo de Guerra y Marina

PENSIONES

Circular. Excmo. Sr.: Por la Presidencia de este Consejo Supremo se dice con esta fecha á la Dirección general de la Deuda y Clases Pasivas, lo siguiente:

«Este Consejo Supremo, en virtud de las facultades que le confiere la ley de 13 de enero de 1904, ha declarado con derecho á pensión á las personas que se expresan en la unida relación, que empieza con D. Domingo Díaz Redondo y termina con D.^a Juana Joaquina Suárez Estrada, por hallarse comprendidas en las leyes y reglamentos que respectivamente se indican. Los haberes pasivos de referencia se les satisfarán por las Delegaciones de Hacienda de las provincias y desde las fechas que se consignan en la relación; entendiéndose que las viudas disfrutarán el beneficio mientras conserven su actual estado y los huérfanos no pierdan la aptitud legal».

Lo que por orden del Excmo. Sr. Presidente manifiesto á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 23 de septiembre de 1912.

El General Secretario,
Federico de Madariaga.

Excmos. Señores. . . .

Relación que se cita

Autoridad que ha cursado el expediente	NOMBRES DE LOS INTERESADOS	Parentesco con los causantes	Estado civil de las huérfanas	EMPLEOS Y NOMBRES DE LOS CAUSANTES	Pensión anual que se les concede		LEYES O REGLAMENTOS QUE SE LES APLICAN	FECHA EN QUE DEBE EMPEZAR EL ABONO DE LA PENSIÓN			Delegación de Hacienda de la provincia en que se les consigna el pago	RESIDENCIA DE LOS INTERESADOS		Observaciones
					Ptas.	Cts.		Día	Mes	Año		Pueblo	Provincia	
G. M. Madrid	D. Domingo Díaz Redondo..... D.ª Mariana Figuerola Martín.....	Padres...	»	Segundo teniente con cruz de María Cristina de 1.ª clase, D. Lorenzo Díaz Figuerola.....	821	25	6 julio 1860 y R. O. C de 30 agosto de 1909.....	»	»	»	Pag.ª Dirección General de la Deuda y Clases Pasivas..	Villamanta..	Madrid.....	(A).
Idem.....	» Teresa Escolar Blanco.....	Viuda....	»	Segundo teniente, D. Victorio Manuel García Sánchez.....	400	»	22 julio de 1891 y 9 de enero de 1908.....	6	junio..	1912	Idem.....	Madrid.....	Idem.....	
Idem.....	» María de los Dolores Franco Fernández.....	Idem.....	»	Capitán, D. Anselmo Alonso Martín.....	625	»	Idem é id.....	17	julio..	1912	Idem.....	Idem.....	Idem.....	
Idem.....	» María del Pilar Morena Martínez.....	Idem.....	»	Subintendente de 2.ª clase, D. Alejandro Bernal Santamaría.....	1250	»	Idem é id.....	18	idem..	1912	Idem.....	Idem.....	Idem.....	
Idem.....	» Orsina Mazzantini y Egula.....	Idem.....	»	Capitán, D. Manuel López Rodríguez.....	625	»	Idem é id.....	12	idem..	1912	Idem.....	Idem.....	Idem.....	
Id. Segovia	» María de la Encarnación Martín Crossell.....	Idem.....	»	Teniente coronel, D. Gaspar Orta González.....	1250	»	Idem é id.....	30	idem..	1912	Segovia.....	San Juan Bautista..	Segovia.....	
Id. Barcelona	» Concepción Larrúa Pérez.....	Idem.....	»	Primer teniente, D. Manuel Hidalgo Tejedor.....	470	»	Idem é id.....	6	marzo..	1912	Barcelona.....	Camagüey..	República cubana..	(B).
Id. de Melilla y de Málaga...	» Carmen Zalba Modet.....	Idem.....	»	Médico mayor de Sanidad Militar, D. Francisco Braña Bermúdez.....	1125	»	Montepío Militar.....	16	abril..	1912	Málaga.....	Melilla.....	Málaga.....	(C).
Id. Valencia...	» Calixta de Cortazar Zulueta.....	Idem.....	»	Primer teniente, D. Santiago Lafuente Simon....	470	»	22 de julio de 1891 y 9 de enero de 1908.....	31	julio..	1912	Valencia.....	Valencia.....	Valencia.....	
Id. de Alicante y de Madrid..	» María de las Mercedes Castellanos Marin.....	Idem.....	»	General de división, D. Salvador Viana-Cárdenas y Milla.....	2062	50	Montepío Militar.....	30	agosto..	1912	Pag.ª Dirección general de la Deuda y Clases Pasivas..	»	»	»
Id. del Campo de Gibraltar y de Cádiz.....	» Eulalia de Campos Alvarez.....	Idem.....	»	Primer teniente D. Joaquín Ramírez Suárez.....	821	25	8 julio 1860 y R. O. C. de 30 agosto de 1909.....	28	marzo..	1912	Cádiz.....	Algeciras..	Cádiz.....	
Id. de Madrid	» Antonia González Gallego.....	Huérfana	Viuda...	Capitán, D. Antonio González Fiz.....	625	»	Montepío Militar.....	25	julio..	1912	Pag.ª Dirección general de la Deuda y Clases Pasivas..	Madrid.....	Madrid.....	(D).
Idem Orense...	» Inocencia Dorado Vázquez.....	Madre...	Idem.....	Coronel, D. Antonio Bernárdez Dorado.....	2872	50	8 julio 1860 y R. O. C. de 30 agosto de 1909.....	25	dicbre..	1911	Orense.....	Orense.....	Orense.....	
Idem.....	» Josefa Montes Neira.....	Viuda....	»	Segundo teniente, D. Juan Rodríguez Pérez.....	400	»	9 enero de 1908.....	21	febrero..	1912	Idem.....	Idem.....	Idem.....	
Id. Oviedo.....	» Manuela Saco Canosa.....	Idem.....	»	Comandante, D. D. Pedro del Foyo Martínez.....	1125	»	22 de julio de 1891, 17 julio 1895 y 9 enero de 1908..	8	junio..	1912	Oviedo.....	Gijón.....	Oviedo.....	
Id. de Córdoba y de Madrid..	» Aurora León y Hormaheche.....	Idem.....	»	Teniente coronel, retirado con los 90 céntimos del sueldo de coronel, D. Feliciano Velarde y Zabala.....	1650	»	Montepío Militar y reglamento de la Orden de María Cristina de 4 de febrero de 1890.....	26	abril..	1912	Pag.ª Dirección general de la Deuda y Clases Pasivas..	»	»	»
Capitán general de la 2.ª región y G.ª M.ª de Jaén.....	» Adriana Malo del Aguila.....	Viuda de las 3.ªs nupcias.	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
»	» Isabel Müller y Godoy.....	Huérf.ª de las 1.ªs nupcias	Soltera...	Coronel, D. Luis Müller de la Choza.....	1650	»	22 julio 1891 y 9 de enero de 1908.....	15	idem..	1912	Jaén.....	Baeza.....	Jaén.....	(E).
»	» D. Mauricio Müller Pessino.....	Huérf.ª de las 2.ªs nupcias....	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
»	» Alfredo Müller Pessino.....	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
G. M. Valencia.	» D.ª Felicitas de los Dolores (conocida por María de los Dolores) Escudero Ramírez.....	Huérfana	Soltera...	Primer teniente con cruz de María Cristina, don Juan Escudero Pérez.....	1277	50	8 julio 1860, R. O. C. de 30 agosto 1909 y reglamento de la Orden de María Cristina de 4 febrero 1890	17	mayo..	1910	Valencia.....	Valencia.....	Valencia.....	(F).
Id. Gerona.....	» D.ª María Capapé Romeo.....	Viuda....	»	Comandante, D. Manuel Ríos Fernández.....	1125	»	22 de julio de 1891 y 9 de enero de 1908.....	26	julio..	1912	Gerona.....	Figueras....	Gerona.....	
Id. de Granada.	» María del Carmen Alvarez Castro	Idem.....	»	Oficial primero del Cuerpo de Intendencia militar, D. Luis Rodríguez Contreras.....	625	»	Idem é id.....	18	idem..	1912	Granada.....	Granada.....	Granada.....	
Id. Barcelona..	» Aurora Gallardo Vacas.....	Idem.....	»	Primer teniente, D. Carlos Ureta del Campo.....	470	»	Idem é id.....	27	mayo..	1912	Barcelona.....	Barcelona...	Barcelona...	
Id. Castellón de la Plana.....	» María Olaría Gil.....	Idem.....	»	Segundo teniente, D. Federico García Gombau..	400	»	Idem é id.....	2	julio..	1912	Castellón.....	Lucena del Cid.....	Castellón...	
Id. Vizcaya....	» Juana Joaquina Suárez Estrada..	Idem.....	»	Oficial segundo del Cuerpo auxiliar de Oficinas militares, D. José Amuriza Arrieta.....	470	»	Idem é id.....	17	idem..	1912	Vizcaya.....	Bilbao.....	Vizcaya....	

(A) Dicha pensión se abonará conjuntamente á los interesados, si renuncian al sueldo anual de 625 pesetas, que percibe el padre del causante, como maestro de niños del pueblo de Villamanta, y desde el siguiente día al en que cesen en el percibo de dicho sueldo. Al falleci-

miento de uno de los cónyuges, recaerá el beneficio en el que sobreviva sin necesidad de nuevo señalamiento.

- (B) La interesada debe quedar sujeta á las disposiciones dictadas por el Ministerio de Hacienda respecto á pensionistas residentes en el extranjero.
- (C) Carece de derecho la interesada á mayor pensión, pues aunque su esposo falleció de enfermedad adquirida en campaña, no está comprendida en el art. 5.º del decreto de 28 de octubre de 1811 ni en la real orden de 25 de octubre de 1854.
- (D) Se le transmite el beneficio vacante por fallecimiento de su madre D.ª Pascuala Gallego Julves, á quien le fué concedido en 30 de abril de 1859 y se otorga á la interesada, que no tiene derecho á pensión por su marido, desde el siguiente día al en que adquirió la aptitud necesaria, recuperando en forma legal la nacionalidad española.
- (E) Dicha pensión se abonará en la siguiente forma; la mitad á la viuda y la otra mitad por partes iguales á los huérfanos; á los varones D. Mauricio y D. Alfredo, hasta el 19 de abril de

1914 y 9 de septiembre de 1917, cesando antes si disfrutaban empleo con sueldo de fondos públicos, y acumulándose el beneficio que corresponda á los que pierdan la aptitud legal para el percibo, en los que la conserven; debiendo abonarse el beneficio á los menores por mano de su tutor.

(F) Dicha pensión se abonará á los interesados por partes iguales y al varón por mano de su tutor, D. Ramón Pons, ó quien le represente durante su menor edad, hasta el 13 de febrero de 1924 en que cumplirá 24 años de edad; debiendo cesar antes si obtienen sueldo ó pensión de fondos públicos y acumulándose la parte del que pierda la aptitud legal para el percibo en el que la conserve, sin necesidad de nueva declaración.

Madrid 23 de septiembre de 1912.—P. O.—El General Secretario, *Madariaga*.

Circular. Excmo. Sr.: Por la Presidencia de este Consejo Supremo se dice con esta fecha á la Dirección general de la Deuda y Clases Pasivas, lo siguiente:

«Este Consejo Supremo, en virtud de las facultades que le confiere la ley de 13 de enero de 1904, ha declarado con derecho á pensión á las personas que se expresan en la unida relación, que empieza con Juan Pernas Puerriños y termina con Encarnación Dueñas de Pablos, por hallarse comprendidas en las leyes y reglamentos que respectivamente se indican. Los haberes pasivos de referencia ses les satisfarán por las Delegaciones de Hacienda de las provincias y desde las fechas que se consignan en la relación; entendiéndose que los padres pobres de los causantes disfrutarán el beneficio en coparticipación y sin necesidad de nueva declaración á favor del que sobreviva, y las viudas y huérfanas, mientras conserven su actual estado».

Lo que por orden del Excmo. Señor Presidente conico á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 21 de septiembre de 1912.

El General Secretario,
Federico de Madariaga.

Exemos. Señores.....

Relación que se cita

Autoridad que ha cursado el expediente	NOMBRES DE LOS INTERESADOS	Parentesco con los causantes	Estado civil de las huérfanas	EMPLEOS Y NOMBRES DE LOS CAUSANTES	PENSIÓN ANUAL QUE SE LES CONCEDE		LEYES Ó REGLAMENTOS QUE SE LES APLICAN	FECHA EN QUE DEBE EMPEZAR EL ABONO DE LA PENSIÓN			Delegación de Hacienda de la provincia en que se les consigna el pago	RESIDENCIA DE LOS INTERESADOS		Observaciones
					Ptas.	Cts.		Día	Mes	Año		Pueblo	Provincia	
G. M. Lugo....	Juan Pernas Purrifios.....	Padre...	„	Soldado, Antonio Pernas Vigo.....	182	50	8 de julio de 1860..	12	septbre.	1911	Lugo.....	Germade.....	Lugo.....	
Id. Málaga....	María Bautista Muñoz.....	Madre...	„	Soldado, Manuel Alvarez Bautista.....	182	50	Idem id.....	8	octubre	1911	Málaga.....	Antequera.....	Málaga.....	
Id. Valladolid	Tomás Cachorro Rodríguez.....	Padres...	„	Soldado, Arturo Cachorro Velasco.....	182	50	Idem id.....	20	febrero.	1912	Valladolid.....	Aldeamayor.....	Valladolid...	
Id. Lugo.....	Sotera Velasco Marinero.....	Idem....	„	Cabo, Antonio Rodríguez Castro.....	278	75	Idem id.....	28	dicbre.	1911	Lugo.....	Corgo.....	Lugo.....	
Id. de Badajoz	José Rodríguez Quintela.....	Idem....	„	Soldado, Francisco Penco Barroso.....	182	50	Idem id.....	23	idem..	1911	Badajoz.....	Llerena.....	Badajoz.....	
Id. Lugo.....	Inocente Penco Mosquero.....	Viuda...	„	Soldado, Emilio Castro Rodríguez.....	182	50	Idem id.....	8	octubre	1911	Lugo.....	Puertomarín.....	Lugo.....	
Id. Salamanca	Natividad Barroso Núñez.....	Padres...	„	Soldado, Francisco Pérez Jiménez.....	182	50	Idem id.....	28	julio...	1909	Salamanca...	Navarredonda de la Rinconada.....	Salamanca...	
Id. Gerona....	Simón Pérez de Santa Eustaquia.....	Idem....	„	Soldado, Aniol Prujá Bergés.....	182	50	Idem id.....	8	octubre	1911	Gerona.....	Oix.....	Gerona.....	
Id. de Cáceres	Filomena Jiménez García.....	Idem....	„	Soldado, Francisco Murillo Aguilar.....	182	50	Idem id.....	28	julio...	1909	Cáceres.....	Madrigalejo.....	Cáceres.....	
Id. Alicante...	José Prujá Camasulinas.....	Padre...	„	Soldado, Vicente Pastor Beltrán.....	187		Decreto de las Cortes de 28 octubre 1811	4	novbre.	1911	Alicante.....	Benitachell.....	Alicante.....	(A)
Id. Barcelona..	Margarita Berges Abel.....	Idem....	„	Soldado, Juan Iglesias Pujol.....	182	50	15 de julio 1896 y 8 de julio de 1860.....	30	abril...	1912	Barcelona.....	Bigas y Riell.....	Barcelona...	
Id. de Huesca..	Luis Pastor Bolufer.....	Idem....	„	Soldado, Pascual Pascual Charles.....	182	50	Idem é id.....	16	junio..	1910	Huesca.....	Ballobar.....	Huesca.....	
Id. de Toledo..	Pedro Iglesias Plans.....	Padres...	„	Soldado, Pedro Ordóñez Escudero.....	182	50	Idem é id.....	26	abril...	1912	Toledo.....	Villamantilla.....	Madrid.....	
C. G. 2.ª región	Joaquín Charles Amorós.....	Madre...	„	Soldado, Eduardo Peralvarez Conde.....	182	50	8 de julio de 1860...	28	novbre.	1906	Jaén.....	Alcaudete.....	Jaén.....	(B)
G.º M.º de Salamancaca.....	Fernán Ordóñez Sánchez.....	Idem....	„	Soldado, Francisco Martín Pascua.....	182	50	Idem id.....	10	junio..	1907	Salamanca...	Mieza.....	Salamanca...	
Id. de Granada	Damiana Escudero Prudencio.....	Padres...	„	Soldado, José Fabregat Pastor.....	182	50	15 de julio de 1896 y 8 de julio de 1860...	14	abril...	1911	Granada.....	Gualchos.....	Granada.....	(C)
Id. del Campo de Gibraltar	Francisca Conde Moreno.....	Huérf.ª..	Solteras..	Músico de segunda, Cayetano Dueñas Casado...	547	50	Idem é id.....	8	julio...	1911	Cádiz.....	Algeciras.....	Cádiz.....	(D)
	Bernarda Pascua García.....	Idem....	„											
	Francisco Fabregat Aparicio.....	Padres...	„											
	Bernarda Pastor Caracuel.....	Idem....	„											
	Marina Eugenia Dueñas de Pablos.....	Idem....	„											
	Encarnación Dueñas de Pablos.....	Idem....	„											

(A) Con carácter provisional y la obligación de reintegrar al Estado las cantidades que perciban si los causante aparecieran ó se acreditase su existencia, sea cualquiera el lugar en que residan.

(B) Se le concede la pensión desde la fecha correspondiente á los cinco años de atrasos anteriores á la de su instancia solicitando los beneficios.

(C) Durante la ausencia de Francisco Fabregat Aparicio, cuya declaración judicial ha surtido ya sus efectos legales, percibirá la pensión su esposa Bernarda Pastor Caracuel.

(D) Se les transmite la pensión que por real orden de 9 de agosto de 1897 se concedió á su madre viuda del causante, D.ª María de Pablos Quevedo, la cual falleció en 2 de julio de 1911 debiendo percibirla por mano de tutor durante su menor edad.

Madrid 21 de septiembre de 1912.—P. O.—El General secretario, *Madariaga*.

PARTE NO OFICIAL

Asociación del Colegio de Santa Bárbara y San Fernando

Tesorería del Consejo de Administración

Balanza de Caja correspondiente al mes de la fecha

DEBE	Pesetas		Cta.	HABER	Pesetas		Cta.
Existencia anterior.....	92.084	24		Por rectificación de un error en una cuota.....	0	50	
Quotas de cuerpos y socios del mes de julio.....	9.094	05		Por obras en el Colegio pagadas en agosto.....	1.772	00	
Pensiones de dote acreditadas en ídem.....	1.631	50		Socios bajas.....	4	00	
Recibido por el colegio de la Administración militar (consignación de junio 4.322,90 y julio 4.328,90).....	8.651	80		Gastos de Secretaría.....	264	30	
Ídem por íd. de la caja de la Asociación en julio y agosto.....	6.000	00		Pensiones satisfechas á huérfanos.....	2.321	50	
Ídem por honorarios de alumnos internos, etc. en junio.....	515	90		Ídem de dote acreditadas en julio.....	1.581	50	
Ídem por comida de oficiales de servicio en ídem.....	36	00		Gastado por el Colegio en julio y agosto.....	6.832	65	
Ídem por honorarios alumnos de pago.....	389	00		Entregado al cajero del Colegio en julio y agosto.....	6.000	00	
Ídem intereses papel del Estado. Trimestres vencidos enero, abril, julio.....	896	25		Pagado al Colegio de niñas en junio y julio.....	2.955	90	
Ídem dos reglas y un donativo de 0,50.....	51	50		Gratificación de profesores en junio y julio.....	1.070	00	
				Sueldos al personal civil en junio y julio.....	1.983	00	
				Pensiones a huérfanos con licencia.....	396	50	
				Sale importe letra para pagar letra á casa Uestler.....	1.267	60	
				Sale importe cartilla dote á huérfana D. ^a María Heriz.....	2.077	75	
				Por certificar una regla.....	1	00	
				Existencia en caja, según aquec.....	90.732	04	
Suma.....	119.250	24		Suma.....	119.250	24	

Detalle de la existencia en Caja

Por un cargo de certificar una regla pendiente de salida	1,00	pesetas.
En metálico en caja.....	1.293,43	>
En ídem en la caja del Colegio.....	3.107,61	>
En cuenta corriente en el Banco de España.....	2.000,00	>
En carpetas de cargos pendientes.....	3.538,25	>
En papel del Estado depositado en el Banco de España (37.500 pesetas nominales en títulos del 4 por 100 interior).....	31.012,25	>
En la Caja de Ahorros.....	43.278,00	>
Pensiones giradas y pendientes de devolución de recibos.....	4.151,50	>
Un recibo pendiente de salida de la Sra. Viuda de Osset	350,00	>
Pagado y pendiente de salida de obras.....	2.000,00	>
Suma.....	90.732,04	>

Número de socios existentes en el día de la fecha

	SOCIOS									
	Capitanes generales.	Tenientes generales.	Generales de división	Generales de brigada	Coronales.....	Tenientes coronales.	Comandantes.....	Capitanes.....	Tenientes.....	TOTAL.....
Existencia en 20 de julio de 1912.....	>	>	5	28	128	197	310	727	504	1.899
Altas.....	>	>	>	1	1	4	6	8	5	25
Sumas.....	>	>	5	29	129	201	316	735	509	1.924
Bajas.....	>	>	>	>	1	4	6	8	9	28
Quedan.....	>	>	5	29	128	197	310	727	500	1.896

Número de huérfanos existentes en el día de la fecha y su clasificación

	En el Colegio	Por incorporar	En Academias Militares	En carreras civiles	Con pensión	Pensión de dote	Aspirantes	Totales
Varones.....	62	1	21	4	19	»	5	112
Hembras.....	35	3	»	»	37	36	10	121
TOTALES.....	97	4	21	4	56	36	15	233

V.º B.º

El General Vicepresidente,
Gevantes.

Madrid 20 de agosto de 1912.

El Teniente Coronel, Tesorero,
Federico Batza.